

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 130

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

**EXTRACTO** P.E.P - NOTA Nº 217/08 Dando cumplimiento al pedido de informes requerido mediante Resolución de Cámara Nº 140/08 ( S/ la actual situación de los permisos de aprovechamiento forestal).

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 21/08/2008

**Girado a la Comisión** CB

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina



1039  
29-07-08  
12:50  
FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
MESA DE ENTRADA  
N° 129 RS. 1215  
FIRMA: *[Signature]*

NOTA N° 217  
GOB

USHUAIA, 29 JUL. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 140/08 de la Legislatura Provincial, Nota N° 469/08, LETRA: S.D.S.Y.A., de fecha 24/07/08 emitido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente, en un total de dos (2) fojas, e Informe S.L.y T. N° 1199/08.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

*[Signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1°  
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO  
Dr. Manuel RAIMBAULT  
S / D.-

*[Handwritten signature]*, 29/07/08.  
*[Handwritten signature]*

Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 28 JUL 2008

SEÑORA GOBERNADORA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 140/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 03 de Julio de 2008, consistente en: Nota N° 469/08, LETRA: S.D.S.Y.A., emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, en un total de dos (2) fojas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1199 / 108.

Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga  
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE



NOTA N°: 469 /08  
LETRA S.D.S.Y.A.

USHUAIA, 24 JUL 2008

Sr. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi consideración;

En respuesta a su nota 107/08-DGJL referida a la Resolución 140/08 de la Legislatura Provincial, tengo a bien informarle lo siguiente:

Respecto del **punto (1)**, requeriríamos mayores precisiones respecto del tipo de información que se requiere ya que la Dirección de Bosques no concede permisos de reaprovechamiento, y la ubicación de los permisos que se conceden no se establece por ciudad o comuna. Sin perjuicio de ello, podemos señalar:

- a) Que esta Secretaría no tiene potestad para el otorgamiento de permisos en bosques comunales, salvo a solicitud de las autoridades comunales; y
- b) Que para el período forestal 2007/2008, finalizado el 1 de mayo pasado, se han aprovechado 295 has. en bosques fiscales y 115 has. en bosques privados. Estos aprovechamientos se realizan en bosques primarios sin intervenciones anteriores. Estos valores no sufrirán mayores alteraciones para el período 2008/2009.
- c) Que los pequeños productores forestales (un total de 37 registrados como tales) desarrollan su actividad en una superficie aproximada de bosque fiscal de 100 has., de la cual un 70% corresponde a sitios con intervenciones anteriores.

Respecto del **punto (2)**, cabe la misma solicitud de mayores precisiones respecto del tipo de información que se requiere al preguntarse por 'reaprovechamientos'. Sin perjuicio de ello, podemos indicar que se otorgan permisos en los bosques que ya han sido aprovechados con el objetivo de completar tratamientos silviculturales dejados inconclusos por el permisionario original. Históricamente los concesionarios aprovechan las áreas más productivas dejando zonas de bosque sin tratar, especialmente las de menor rendimiento. Estas 'manchas' ubicadas dentro de bosques ya aprovechados o con tratamiento incompleto se otorgan a pequeños productores forestales por tratarse de áreas reducidas y susceptibles de métodos de aprovechamientos que minimizan los daños al bosque remanente en el que suele estar instalada la regeneración a proteger. Los tratamientos silvícolas en este caso consisten en raleos o entresacas que permiten el aceleramiento del crecimiento de los árboles remanentes o la liberación de regeneración instalada y sólo afectan parte de los árboles en pie. La metodología de extracción incluye el apeo o corte con motosierra, seguida de la elaboración del rollizo y frecuentemente la fabricación de tablones con motosierra en el lugar, el retiro del material aserrado hasta un canchón alledaño a la vía de saca para posterior transporte, o el rastreo (con tractor, caballo, etc.) de los rollizos hasta canchón donde se encuentra el aserradero portátil.

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| SECRETARIA<br>LEGAL Y TECNICA |  |
| ENTRADA:                      |  |
| 25 JUL. 2008                  |  |
| SALIDA:                       |  |

12/10/08

Recibido de SAU 25/07/08 11:02hs



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE



En el mismo punto (2) se afirma que este método 'no es sustentable, ya que degrada el suelo'. Sin embargo, la descripción anterior del sustento técnico apunta en sentido opuesto a esta afirmación, es decir, se persigue homogenizar el área aprovechada preparándola para la continuidad de la sucesión vegetal a perpetuidad, minimizando la utilización de maquinaria pesada. Respecto de los efectos en el ambiente, cabe señalar que al aplicarse un tratamiento silvicultural que impide que el suelo quede desnudo (no se hace desmonte en forma de tala rasa), el efecto que produce en el ambiente es reducido y temporal, ya que la capacidad de regeneración de los bosques de lenga recrea al cabo de años el bosque original. No obstante, todo aprovechamiento es pasible del riesgo de herbivoría en particular por parte del ganado doméstico o bagual (como ha ocurrido en el sector a que se hace referencia en el punto (3)), ya que en épocas del año en que escasean las plantas herbáceas, los animales se alimentan de los brotes de plantas de lenga jóvenes, impidiendo al bosque recuperarse tanto de la intervención forestal como de los claros naturales producidos por el viento o la propia muerte de árboles sobremaduros.

Respecto del **punto (3)**, en la zona aludida, comprendida entre Laguna Escondida y Río Milna, que forma parte de la Reserva Forestal de Producción Río Milna, hubo aprovechamientos de los mejores bosques primarios, entre los años 1969 y 1987 en forma continua bajo la metodología de corte con hacha al principio y luego con motosierra (introducida a fines de la década del '70) y transporte de rollizos a los aserraderos fijos que estaban instalados en la zona, de los cuales hoy perdura solo el de la firma Bronzovich Hnos. La segunda intervención de algunos de estos bosques aprovechados comenzó a realizarse en los últimos 5 años, alrededor de 30 años después de la primera intervención. El bosque permitió nuevamente la extracción de madera, en función del crecimiento de los árboles remanentes y la regeneración instalada. La incorporación de aserraderos portátiles a la actividad forestal data de 9 años o poco más, extendiéndose recién hace 4 o 5 años, permitiendo trabajar con material de escasas dimensiones y procesarlo en el lugar, por lo que los tratamientos mencionados de raleo son ahora más factibles. Por último, debe mencionarse que en la zona de la margen sur del lago Fagnano se ha efectuado un importante estudio, sobre 10.000 ha de bosques, aprovechados y vírgenes, que incluyó el relevamiento detallado del bosque, rodalización (mapeo de estructuras), estado post aprovechamiento y propuesta de tratamientos en cada rodal. Este estudio fue realizado en el período 1999/2000 con financiación del Consejo Federal de Inversiones, utilizándose actualmente como base para el manejo forestal del área y la prescripción de tratamientos silvícolas.

Saluda atentamente,

  
NICOLÁS J. LUCAS  
SECRETARIO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE